

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta oficial». (Art. 1.º del Código civil).

No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pesetas
Fuera, por razon de franquicia, trimestre. 18 »

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victorio, 3 y Paso, 4.

En Cartagena (Los Molinos), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deben publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.

No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 253 de 10 Sbre.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 525.

Obras públicas.—Negociado de Carreteras.—Expropiación.—Término de Villanueva.

En el *Boletín oficial*, núm. 297, de 16 de Junio último, se publicó la nómina adicional de los propietarios de fincas rústicas que han de ser ocupadas en término de Villanueva, con la construcción del trozo 1.º de la carretera de tercer orden de Archena á Ricote, sin que desde dicha fecha hasta hoy, se haya presentado reclamación alguna contra la necesidad de la ocupación.

En virtud, pues, á no existir oposición, he acordado declarar la necesidad de la ocupación de que se trata; y para proceder á la fijación de la parte de finca ó fincas que han de ser expropiadas, así como á su valoración, se avisa por medio del presente á los propietarios comprendidos en la nómina, para que en el improrrogable plazo de ocho días, designen ante el Alcalde de Villanueva, perito que les represente, cuyo funcionario deberá tener el título correspondiente, y estar matriculado á lo menos con un año de antelación, según determina el artículo 32 del reglamento y Real decreto de 4 de Julio de 1881; y se les apercibe que si el perito designado no reúne las condiciones legales, y el nombramiento de tal no se hiciera en el plazo de ocho días, á contar desde la notificación, se sobreentenderá por ministerio de la ley, que se conforman con el perito que represente á la Administración.

Para las notificaciones se cumplirá con lo que determina el art. 39 del reglamento de 13 de Junio de

1879, para cuyo efecto se hace saber á los propietarios ausentes ó forasteros que no tengan representantes en forma, que en el término de doce días lo designen, pues en otro caso, serán válidas las notificaciones que se dirijan, ó se hagan al Síndico del Ayuntamiento.

Lo que para conocimiento de aquellos á quienes afecta, y en cumplimiento de lo que determina el artículo 20 de la ley, se inserta en este periódico oficial.

Murcia 11 de Septiembre de 1894.

—El Gobernador, Julián Settler.

Número 520.

Secretaría.—Circular.

Habiendo desaparecido de la casa paterna el día 8 de Mayo próximo pasado el joven Francisco Ortega Martínez, de once años de edad, hijo de José y de Nicolasa, natural y vecino de La Unión, con residencia en el Camosanto viejo, encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerza de la Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á su busca, y habido que sea ponerlo á mi disposición.

Murcia 10 de Septiembre de 1894.

—El Gobernador, Julián Settler.

Señas.

Estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, boca ídem, color moreno, viste pantalón de tela color claro, sombrero color café y alpargatas de cara estrecha.

Número 522.

Jefatura de Minas de Murcia.

Número 11.958.

Don Joaquín Izquierdo y Cutayar, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Clifford W. Wait, vecino de La Unión, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 29 de Agosto último, solicitando se le concedan seis pertenencias para la mina denominada *La Providencia*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y diputación de Alumbres, en el Cabecico de la Cállica; lindando N. terreno de Don Francisco Martínez; S. demasia á «El Almorchón», núm. 11.672, y L. y P. herederos de Valarino, siendo próximas por el S. O. «El Almorchón», y por el S. E. «Santa Anto-

nieta»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón N. E. de la mina «El Almorchón», núm. 11.157; desde él á primera estaca se medirán 50 metros en dirección E.; primera á segunda N. 34; segunda á tercera E. 200; tercera á cuarta N. 300; cuarta á quinta O. 200, y quinta á segunda S. 300, ó sea el perímetro de la mina «La Casualidad», número 2.331, caducada, que perteneció á D. José Vidal y Cáceres.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 7 de Septiembre de 1894.

—Joaquín Izquierdo.

Número 523.

Jefatura de Minas de Murcia.

Número 11.957.

Don Joaquín Izquierdo y Cutayar, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, vecino de esta capital, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 29 de Agosto último, solicitando se le concedan seis pertenencias para la mina denominada *San Luis*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y diputación de Perin, paraje casas de Antonio Díaz; lindando E. Gaspar Martínez y otros; N. Teresa y Carmen Soto y otros, y S. y O. herederos de Antonio Díaz; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el centro del Saltador de Antonio Díaz, en la Rambla del Cañarete ó del Cabezo Negro; desde él á primera estaca E. 50 metros; primera á segunda N. 100; segunda á tercera O. 300; tercera á cuarta S. 200; cuarta á quinta E. 300, y quinta á primera N. 100 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 7 de Septiembre de 1894.

—Joaquín Izquierdo.

Tercera sección.

Número 528.

La Comisión provincial, en unión del Comisario de guerra encargado de la liquidación de los pueblos de esta provincia,

Certifican: Que de la aligación de los pueblos cabeza de partido resultan por término medio y se fijan para la liquidación de los suministros verificados en el mes de Junio último, los que á continuación se expresan:

Ración de pan de setenta decágramos, veintiséis céntimos; ídem de cebada de seis litros novecientos treinta y siete mililitros, ochenta y ocho céntimos; ídem de paja de seis kilogramos, veintitres céntimos; litro de aceite, una peseta diez céntimos; kilogramo de carbón, catorce céntimos, é ídem de leña, seis céntimos.

Y para que conste y obre los efectos prevenidos en la Real instrucción de nueve de Agosto de mil ochocientos setenta y siete, expiden la presente en Murcia á seis de Septiembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—El Vicepresidente accidental, Bernabé Carles.—El Comisario de guerra, P. O., Leopoldo Esteve.

Cuarta sección.

Número 527.

COMANDANCIA DE CARABINEROS DE MURCIA

Anuncio.

Debiendo procederse al arriendo de una Casa cuartel para albergue de la fuerza de caballería de esta Comandancia, establecida en el inmediato pueblo de San Antonio Abad, (extramuros de esta ciudad) se hace público, para que puedan los propietarios que posean edificios en dicho término presetar sus proposiciones en el plazo de ocho días, á contar desde la fecha en que aparezca el presente anuncio inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, al capitán de carabineros, residente en dicho punto; en la inteligencia que al de las más ventajosas, (á quien le será adjudicado el arriendo) satisfará los gastos que se originen.

Cartagena 10 de Septiembre de 1894.—Eduardo Barbeyto.

Quinta sección.

Número 83.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

Campos.

Matrícula de la contribución industrial de dicho pueblo para el año 1894-95.

Apellidos y nombres de los contribuyentes domicilio, profesión y cantidad que adeudan al Tesoro.

TARIFA 1.ª

Almagro Abenza Miguel, S. Juan, mesonero, 20 pesetas.
García Barceló Antonio, id., tienda de abacería, 20.
García García Andrés, Ermita, idem, 20.

TARIFA 2.ª

Almagro Abenza Miguel, S. Juan, carretero, 22 pesetas.

TARIFA 3.ª

Buendía Piqueras Juan, id., tejedor, 9 pesetas.
Abenza Garrido Francisco, Ermita, Molinero, 20.
Martínez Fernández Sandalio, Huerta, id., 13.

TARIFA 4.ª

Martínez Buendía Joaquín, Barracones, barbero, 14 pesetas.
Garrido Almagro Antonio, Murcia, id., 14.
Almagro Fernández José, id., carpintero, 14.
Rubio de los Santos José Antonio, San Juan, id., 14.
Calderón Romero Antonio, Palera, herrero, 14.

TARIFA 5.ª

Macanaz Buendía Antonio, San Juan, hornero, 6 pesetas.
Martínez Mena Luis, Cruz, id., 6.
Navarro Prieto José, Sun Juan, ropavejero, 6.
García Barceló Antonio, id., id., 6.
Campos 1.º de Junio de 1894.—El Secretario, Joaquín Garrido.—Visto bueno: El Alcalde, Alejo Valverde.

Número 502.

AGENCIA EJECUTIVA DE LA HACIENDA

ZONA 7.ª

CASCO CAPITAL MURCIA

Contribución territorial.— Sección de forasteros.

4.º trimestre de 1893-94.

Relación por duplicado comprensiva de los contribuyentes deudores por el concepto y período expresado, los cuales no han podido ser notificados según procede reglamentariamente, á causa de ser desconocidos sus domicilios y á virtud de la resolución dictada por la Administración de contribuciones consecuente á la consulta de esta dependencia, la cual determina que se practique la diligencia expresada por medio del Boletín oficial de la provincia, se forma y pasa la presente en unión de la providencia de segundo grado recaída en su respectivo expediente que á continuación se inserta á poder del Sr. Tesorero de Hacienda á fin de que se sirva disponer su publicación en el periódico oficial y con ellos quedar notificados en forma los individuos siguientes:

Nombres de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

Antonio Santiago, 2'83.

Antonio Espinosa, 7'38 pesetas.
Antonio Sánchez, 11'86.
Antonio Sánchez Pérez, 5'28.
Alfonso Montoya, 2'55.
Andrés Sánchez, 2'93.
Andrés Sánchez Bernal, 4'62.
Andrés Bermúdez, 4'53.
Alejo Huertas, 2'68.
Andrés Campillo, 4'25.
Anacleto Pedreño, 18'28.
Antonio Luna, 8'51.
Angela Vilches, 10'86.
Antonio López Delgado, 4'75.
Antonio Riquelme, 3'74.
Antonio Moreno, 1'88.
Agustín Valcárcel, 2'60.
Agueda Soto, (Viuda), 3'30.
Antonio Menchón Cascales, 3'58.
Antonio Lissón Sánchez, 17'63.
Angela Robi, 4'72.
Alejo Soto, 1'70.
Adrián Viudez, 8'97.
Ana Risueño, 4'31.
Amalio Ochanichena, 7'27.
Alfonso García Cegarra, 6'76.
Antonio Pérez, 3'01.
Antonio Garrido, 14'03.
Asunción Martínez García, 5'67.
Antonio Gutiérrez, 2'57.
Antonio González, 2'60.
Antonio Sicilia Salinas, 1'62.
Andrés Crespo, 10'21.
Andrés Montalbán, 1'67.
Alejo Montoya, 21'49.
Amaro Inglés, 14'98.
Antonio Guzmán, 1'80.
Anacleto Osete, 2'22.
Alejo García Alburquerque, 6'18.
Agueda Alburquerque, 1'70.
Antonio Martínez Vallejos, 6'37.
Andrés Jiménez Celdrán, 4'92.
Agustina Valcárcel, 5'38.
Antonio Pérez García, 4'58.
Antonio López Molina, 1'81.
Andrés Córcoles, 3'20.
Bernardo Ruiz del Valle, 48'76.
Bernardo Mercader, 2'83.
Bartolomé López Soldado, 9'64.
Bartolome Gomariz, 1'67.
Blas Pagán, 2'78.
Brigido Ruiz Martínez, 3'18.
Conde de Pino-hermoso, 4'30.
Cayetano García Molina, 12'04.
Cura de Hornos, 6'23.
Cayetano Guardiet, 76'09.
Carmen Soler, 6'68.
Concepción Cebrián, 1'99.
Cristóbal Carrillo, 7'83.
Condesa Viuda de Ordás, 19'28.
Cayetano Masorra, 3'01.
Catalina de Bustos, 3'40.
Carlos de Aguilera, 13'33.
Concepción Menchón, 3'17.
Conde de Clavijo, 63'31.
Concepción Castell, 2'27.
Cristóbal Pérez, 8'10.
Concepción Meseguer, 4'82.
Celestino Unánua, 299'55.
Concepción Cascales, 7'14.
Cristóbal Pérez García, 4'30.
Diego Vivo, 2'49.
Duque de Tamames, 9'39.
Diego Jiménez, 1'70.
Duque de Lucas, 23'04.
Diego Gómez, 3'30.
Diego García, 5'23.
Diego Guzmán, 6'47.
Diego Ruiz Carrillos, 1'79.
Deogracias García, 9'07.
Diego Jover, 9'55.
Diego Hurtado, 4'31.
Dolores Guzmán, 1'83.
Dolores Ortuño, 3'12.
Dolores Sánchez, 11'34.
Esteban Menchón, 37'84.
Enrique Gálvez, 1'51.
Eduardo Rodríguez de Vera, 39'16.
Esteban Ruiz Martínez, 48'21.
Esteban Hidalgo, 4'48.
Eduardo Cortina, 4'90.
Encarnación Hellín, 2'45.
Fábrica de la Pólvora, 22'15.
Francisco de Marcos, 2'39.
Francisco Alarcón, 13'28.
Francisco Carrillo, 1'60.
Francisco Galera, 6'18.
Francisco Jiménez Riquelme, 8'40.
Francisco Salinas, 1'70.
Francisco Menárguez, 11'34.
Francisco Hidalgo, 9'44.

Francisco Antonio Vilches, 38'34 pesetas.
Francisco Guillén, 2'75.
Francisco Hernández, 1'75.
Francisco Romero, 13'61.
Fulgencio Pedreño, 3'87.
Francisco García Menchón, 7'66.
Francisco Bernal, 3'68.
Fulgencio Otón, 1'71.
Francisco Tolmo, 2'27.
Fulgencio Menárguez, 3'64.
Francisco Riquelme, 3'97.
Francisco García Romero, 2'45.
Francisco González, 1'60.
Francisco Beltrán, 13'64.
Francisco Pérez García, 16'19.
Francisco López el Chasco, 2'83.
Fernández Valverde, 2'60.
Francisco Palacios, 2'97.
Francisco Pérez Vidal, 77'14.
Fulgencio Hurtado García, 10'97.
Francisco de la Riva García, 9'54.
Fernando Soria, 18'15.
Francisca Martos, viuda 1'70.
Francisco Carmona, 1'75.
Fulgencio Peñafiel, 82'79.
Francisco Pastor, 2'04.
Fernando Menárguez, 2'93.
Francisco Riquelme, 30'89.
Francisco Ruiz Sánchez, 66'58.
Francisco Menárguez, 4'87.
Francisco Sánchez Franco, 3'07.
Francisco Menárguez Hurtado, 2'12.
Francisco García Torralba, 1'71.
Francisco Pellicer, 2'74.
Francisco Riquelme, 2'39.
Francisco Alvarez Gil, 27'77.
Francisco Menárguez Menárguez, 9'41.
Francisco García Hurtado, 3'74.
Ginés Sáez, 6'24.
Ginés Hurtado Riquelme, 5'10.
Gregorio Ponzoa, 11'85.
Ginés Guzmán, 21'21.
Ginés Hurtado, 2'55.
Jerónimo Roca, 2'49.
Ginés Cascales, 2'62.
Gregorio Sánchez, 18'66.
Gaspar García García, 5'03.
Gregorio Vicente Portillo, 20'73.
Ginés Blanca, 6'55.
Herederos de Luisa Campos, 1'70.
Idem de Dolores Núñez, 8'54.
Idem de Alejos Huertas, 4'15.
Idem de Mariano Sola, 7'09.
Idem de Juan Mateos, 1'60.
Idem de Antonio Gómez, 2'17.
Idem de Pio del Pino, 8'07.
Idem de Arnaldo Puigllarens, 15'82.
Idem de Pedro Sánchez, 3'61.
Idem de José Ruiz, 1'70.
Idem de José Pérez Trulla, 41'69.
Idem de María Francisca Pobeda, 10'73.
Idem de Tomás Trinidad, 11'19.
Hilario María Pérez, 171'01.
Herederos de José Castillo, 9'44.
Idem de Juliana Costarea, 6'24.
Isabel Belmonte, 2'17.
Isidro Canales 21'21.
Ignacio Serón, 42'53.
Ildefonso Ruiz, 2'45.
José Herrera, 81'89.
Juan Gómez Sáez, 1'60.
Juan Eugenio, 7'12.
Juan Saura Roca, 22'34.
Juan Bernal, 1'50.
Juan García Martínez, 1'60.
José Menárguez, 7'79.
José Alarcón López, 11'29.
Juan Rosique, 2'63.
José Galera Parra, 12'55.
José Cascales, 3'02.
José Cazorla, 10'21.
Juan Reyes García, 56'18.
Juan Jara, 4'54.
Joaquín Moreno, 17'53.
Juan Menchón Vivo, 8'59.
José Huertas, 4'72.
Juan Pérez, 9'64.
José Capdepón, 4'82.
Juan Valpúlini, 25'33.
Joaquín Casanova, 15'39.
Juan Moreno Meroño, 3'69.
Juan Soto, 8'79.
José Castell, 34'05.
José Cegarra, 2'27.
José Carrillo, 5'71.

Josefa Manresa, 4'34 pesetas.
Josefa Montoya, 4'30.
José Gil, 2'83.
José Alburquerque, 9'89.
José Nogales, 1'60.
José Sánchez Pineda, 3'97.
José Sánchez López, 1'60.
José Carrillo García, 5'10.
José María Fuentes, 2'17.
José Navarro Canales, 23'86.
José Benito, 1'50.
Juan Luis Muñoz, 19'08.
Juan José Martín, 6'32.
Juan Sáez López, 7'32.
José Gran Sánchez, 10'48.
José García Guzmán, 1'94.
José Ortuño, 1'50.
José Nicolás, 2'15.
José Hidalgo, 5'10.
José Canales Romero, 2'27.
José Chicano, 6'24.
José Sánchez López, 9'07.
José Manárguez Castillo, 4'10.
José Montalvo, 5'67.
José Pedreño, 11'53.
Josefa Cañadas, 11'37.
Juan Conesa, 7'37.
José Fenor Ramírez, 2'73.
José Castillo Capdepón, 109'22.
Juan Martínez, 9'24.
José Hurtado Contreras, 7'27.
José Alegria, 2'83.
José Moreno, 2'74.
José Valverde, 2'69.
José Crisantos, 2'74.
Juan Torres, 1'65.
José Sánchez Serrano, 1'85.
Juan Manuel Ortuño, 2'78.
Juan Canales, 2'39.
José Manuel Serrano, 14'98.
José María Soto, 4'26.
Juliá Rochez, 3'25.
Juan Conesa Osete, 2'27.
José Antonio Peña, 30'47.
Juan Martínez Toledo, 13'74.
José Pérez Martínez, 2'04.
José Hernández Guzmán, 4'53.
Juan Moreno Cegarra, 3'63.
Juan Menchón Español, 10'94.
José Saura, 10'83.
José María Espinosa, 10'54.
José Fernández Martínez, 13'51.
José Pérez Montoya, 4'82.
José Alarcón Canales, 12'04.
José Mergelina, 12'67.
José Servet Pérez, 7'78.
Juan López Barceló, 5'20.
José Conesa García, 2'19.
José Lorente Martínez, 1'98.
José Yagües Ballester, 1'70.
Juan Sáez García, 3'45.
José García Torralba, 4'12.
José García Torralba (menor), 2'22.
José López López, 1'75.
José Zamora Menchón, 14'46.
Juan García Blaya, 2'04.
José Marín Galindo, 2'83.
José Casanova, 3'35.
José Menárguez Lorente, 5'20.
José Hellín López, 2'45.
Juan López Barceló, 1'70.
Juan Latorre, 1'99.
Juan Saura, 2'55.
José Fontes Ballesteros, 2'55.
José Soler, 3'97.
José María Hurtado, 62'71.
Juan Marín Jiménez, 5'95.
Juan José Palacios, 2'50.
José Ferrer Martínez, 255.
Juan García Sánchez, 2'93.
José Alemán Barceló, 1'70.
José Martínez Rivas, 17'69.
Luis Saavedra, 2'50.
Luis Sandoval, 1'14.
Luis Guzmán, 6'80.
León Martínez, 6'09.
Luis B. Lacan, 74'55.
María Carrión, 207.
Martín Martínez González, 1'60.
María Josefa Martínez, 15'78.
Marqués de Valdeguerreros, 146'60.
María Menárguez, 2'72.
Martín Almela, 3'58.
Manuel Pérez Montoya, 17'61.
Matías Fernández, 5'67.
Miguel Pérez Carrión, 4'97.
María Nogués, 22'83.
María Marquéz, 3'12.

María Paz Carrillo, 1'70 pesetas.
 Mariano Soto, 4'08.
 María Barrio, 4'66.
 María Remedios Cegarras, 4'91.
 María Salud Menchón, 10'62.
 Marcelino Rodríguez, 4'90.
 María Antonia Valcárcel, 2'78.
 María Josefa Roca, 1'75.
 Miguel Pérez Sánchez, 7'12.
 Micaela Hurtado, 2'23.
 María Paz Hurtado, 7'24.
 Manuel Jiménez Roca, 3'74.
 Marcelino Jiménez, 8'99.
 María Dolores Bustos, 12'79.
 Matías Lorente, 2'82.
 Miguel Martínez Rodríguez, 3'52.
 Manuel Menárguez, 3'04.
 Micaela Hurtado, 4'06.
 Mariano Martínez Fernández,
 1'57.
 María Angeles Inglés, 25'92.
 María Carmen Pérez, 2'09.
 María Salud Pérez, 2'04.
 María Rosario Pérez, 5'18.
 Martín Martínez Victoria, 1'99.
 Mariano Lorente Guzmán, 6'65.
 Onofre Ferro, 606'32.
 Pedro Marín, 3'72.
 Pedro Legaz Martínez, 64'71.
 Pedro Mercader, 15'10.
 Pedro Solís Laso de la Vega,
 72'12.
 Pedro Marín Meroño, 8'14.
 Pedro Vilches, 3'24.
 Pedro García Torres, 2'26.
 Pedro Ortega, 4'01.
 Pedro Barceló, 2'79.
 Pedro Aragón Martínez, 1'67.
 Pedro Pagán Martí, 4'92.
 Pedro Cegarra, 1'54.
 Pablo Hernández, 1'67.
 Pedro López Hernández Sánchez,
 1'87.
 Patricio Pérez, 1'67.
 Pedro Vargas Gomariz, 1'53.
 Pedro Vargas, 2'46.
 Pedro Martínez Riquelme, 2'59.
 Pedro Pérez García, 8'46.
 Pascual Baquero, 3'99.
 Pedro García Ruiz, 2'74.
 Pedro Laborda Fenor, 1'87.
 Pablo Sánchez Bernal, 3'09.
 Pedro Aguilar, 5'65.
 Pedro Legaz, 5'65.
 Pascual Pérez, 2'43.
 Ramón Guerra, 1'79.
 Ramón Noguera, 7'60.
 Rodrigo Menchón España, 20'85.
 Ramón Almagro, 16'87.
 Rodrigo Canales, 2'37.
 Ricardo Fernández, 23'24.
 Rafael López Medina, 2'70.
 Ramón Cuenca, 20'51.
 Ramón Fontes, 109'86.
 Remigio Martínez, 1'52.
 Sebastián Beltrán, 5'67.
 Serafín Gálvez, 8'32.
 Salvador Sáez, 1'30.
 Salvador Hidalgo, 13'91.
 Santiago Gutiérrez, 19'28.
 Silvestre Martínez, 11'34.
 Salvador Macanás, 3'12.
 Salvador Pérez Martínez, 1'71.
 Salvador Marín, 2'32.
 Saturnino Trives, 3'06.
 Salvador Almela, 2'03.
 Salvador Díaz, 3'21.
 Sebastián de la Riva, 4'07.
 Sebastián Meseguer, 1'52.
 Sofía y Alejandro Dumas, 4'85.
 Saturnino García Sánchez, 4'10.
 Tomás Martínez, 5'67.
 Tomás Andrés García, 4'33.
 Tomás Martínez su viuda, 3'14.
 Tomás García, 1'54.
 Tomás Soto, 10'33.
 Víctor Jiménez, 1'67.
 Viuda de Diego Hurtado, 3'53.
 Viuda de Francisco Illán, 6'08.
 Vicente Guillén, 2'82.
 Vicente López Zapata, 17'95.
 Viuda de Antonio Menchón, 6'67.
 Valeriano Noguera, 7'94.

Cuya providencia á tenor de lo expuesto anteriormente copiada á la letra dice así:

«En virtud de las atribuciones que me confiere la instrucción de procedimientos contra deudores á la Hacienda pública de 12 de Ma-

yo de 1888, declaro procedente el premio de segundo grado é incurso en el recargo del 7 por 100 de las cuotas á los contribuyentes morosos que constan en la precedente relación con excepción de los comprendidos en el acta que antecede, de conformidad á lo prescrito en el párrafo 1.º del artículo 16; procediéndose contra los mismos al embargo de sus bienes muebles y semovientes, frutos, rentas y cuanto determina el art. 20 como también á los inmuebles en concordancia del Real decreto de 26 de Agosto del pasado año, en cantidad bastante á cubrir el débito principal, recargo y demás gastos causados ó que se causen; si transcurridas las veinticuatro horas que previene el art. 17 no verifican el pago de sus respectivos descubiertos. Notifíquese este proveído en la forma que establece el artículo 71 de la citada instrucción y solicítase del Sr. Alcalde constitucional la necesaria autorización para penetrar en el domicilio de los morosos, á la vez que la designación de los dos testigos que han de acompañar al actuario de acuerdo con los casos segundos de los artículos 21 y 71 de la mencionada instrucción.—Lo maado y firma el Agente ejecutivo de la Hacienda en el casco de la capital de esta ciudad de Murcia á treinta de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro.—Antonio H. Barceló.»

Y para que conste expido esta con entrega de su duplicado al señor Tesorero de Hacienda y á los expresados efectos de cuyo recibo firma un ejemplar para su unión al expediente de su razón.—Murcia á cuatro de Septiembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—El Auxiliar, Enrique H. Herrera.

Sexta sección.

Número 518.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CIEZA

Extracto de los acuerdos más importantes adoptados por este Ayuntamiento en sus sesiones referentes al mes de Agosto.

Sesión supletoria del día 1.º

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se aprobó el acta anterior, acordándose el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los periódicos oficiales.

Se acordó el pago de la cuenta de reparación de la Casa Escuela que dirige D. Francisco Pérez Cervera, y la cuenta del material de oficina gastado en el anterior mes y la de pintar los bancos y columnas para los faroles del alumbrado en el paseo.

Que se solicite rebaja en los billetes del Ferrocarril para los concurrentes á esta feria.

Se acordó la distribución de fondos para el presente mes.

Supletoria del día 8.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó la reparación de las calles que más lo necesitaren.

Se aprobó el programa para la próxima feria.

Se acordó el pago de la cuenta presentada por reparación de calles.

Se nombró al Sr. Alcalde, para que recaude el cupo por consumos en el actual año económico.

Que continúen las obras de reparación en la Casa Escuela de la plaza del Comisario.

Supletoria del día 15.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Fuó aprobada el acta anterior.

Se acordó el pago de varias suscripciones, el de la construcción de la Casa Escuela en la calle Mesones y sus derechos al Arquitecto provincial por dirección de aquella, y la de la reforma de la situada en la placeta del Comisario.

Que se cumpla con lo dispuesto en la Real orden 6 de Mayo 1889, sobre los mozos declarados inútiles después de observación en caja.

Se autorizó á D. Juan Bautista Gallús, para recoger en Murcia las Cédulas personales.

Supletoria del día 22.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Fuó aprobada el acta anterior y se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los periódicos oficiales.

Se acordó el pago de varias cuentas al farmacéutico municipal.

Fueron aprobadas las listas de pobres para el presente bienio.

Se acordaron varios festejos al patrón San Bartolomé, y el pago á los empleados, como tambien se aprobó el extracto de acuerdos en el mes de Julio.

Que se convoque á sesión extraordinaria para el sorteo de Vocales, para la Junta municipal.

Que se exponga al público para reclamaciones el repartimiento sobre déficit en el cupo de consumos.

Extraordinaria del día 25.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se procedió al sorteo de los 18 asociados que han de componer la Junta municipal, acordándose publicar su resultado.

Supletoria del día 29.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se acordó: Que se pague la cuenta del material de oficina, en el presente mes.

Que se distribuyan á los pobres, cien pesetas en bonos.

Que se proceda al derribo de la parte ruinosa que resta en lo que fué posada de Enmedio.

Se designaron los locales para la próxima elección.

Que se forme la relación de los contribuyentes que pagaron el 2.º trimestre de la contribución territorial de 1879 al 80 para devolverles sus respectivas cuotas.

Cieza 1.º de Septiembre de 1894. = El Secretario, Pascual Martínez.

En sesión celebrada en este día, fué aprobado el precedente extracto.

Cieza 5 de Septiembre de 1894. = El Secretario, Pascual Martínez. = V.º B.º: El Alcalde, Martínez.

Número 512.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALHAMA

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación durante todo el mes de Agosto que acaba de finar.

Supletoria del día 3.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales.

Se aprobó el extracto de los acuerdos del mes de Julio anterior.

Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes del período ordinario y del de ampliación importantes 12.509'54.

Se acordó el pago de 56'50 y de otros 65'50 pesetas importe del material de la Secretaría y de la Admi-

nistración de consumos respectivamente en el mes de Julio último.

Se acordó confirmar el socorro en especie facilitado por la Presidencia á la viuda é hijos del pobre Diego Marín López.

Se acordó el pago de 69'42 pesetas importe de la modelación y libros de contabilidad para esta sección para el actual año económico.

Adicionar á la lista de pobres á José Lucas Soriano.

Ordinaria del día 8.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales últimamente recibidos.

Se acordó el pago de 200 pesetas importe de los jornales y materiales invertidos en la reparación de la casa Ayuntamiento en los días del 23 de Julio anterior al 6 inclusive del mes actual.

Se acordó reformar el mobiliario de la Sala de Sesiones de la Corporación y el de algunas oficinas de la misma por hallarse bastante deteriorada.

Socorrer en especie por término de cuatro días á razón de 50 céntimos de peseta al pobre enfermo Rodrigo Romero.

Extraordinaria del día 15.

Tuvo por objeto el sorteo de los 15 Vocales asociados entre las secciones establecidas que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal administrativa en el corriente año económico.

Ordinaria del día 15.

Se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria del día 8 y extraordinaria de este día ratificando los acuerdos de esta última.

Se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales.

A moción del Sr. Teniente Alcalde D. Fulgencio Cerón, se acordó que la Comisión de Policía pasase á la calle de la Rambla de D. Diego é informe de la obra construída por D. José López, en el contracimiento de su casa con quien linda con dicha calle para la resolución que proceda.

Se acordó socorrer en especie por término de diez días con 50 céntimos de peseta en cada uno de ellos á los pobres José Vicente Munuera y Agustina López Tolinos y adicionar á la lista de pobres á esta última.

Ordinaria del día 22.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales.

Quedar enterado de la comunicación de Sr. Ingeniero Jefe de montes por la que trascribe el acuerdo de diferir el aprovechamiento de los espartos de los montes de este término para el año forestal venidero por falta de postores en las cuatro subastas verificadas.

Quedar enterado de la comunicación del Sr. Administrador de Hacienda, remitiendo aprobado el repartimiento de la contribución territorial, sobre la riqueza rústica, pecuaria y colonia de esta villa para el actual año económico.

Se acordó el pago de 25'90 pesetas importe del papel de pagos al Estado y sellos móviles, unido como reintegro al repartimiento referido en copia y tres listas cobratorias.

Adicionar á la lista de pobres con derecho á la asistencia facultativa y medicamentos gratuitos á Agustina García Muñoz y socorrerla en

especie por término de diez días con 50 céntimos de peseta.

Autorizar á D. José María Martínez Chumillas, para que retire de las oficinas de Hacienda, las cédulas personales, correspondientes á esta villa.

Nombrar encargado de la expedición de cédulas de esta villa en el actual año económico al oficial de contabilidad de este Municipio Don Juan López Cerón.

Extraordinaria del Ayuntamiento y nueva Junta municipal del día 22.

Tuvo por objeto la constitución de la nueva Junta municipal administrativa que ha de funcionar en el corriente año económico.

Ordinaria del Ayuntamiento del día 29.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales.

Se acordó el cumplimiento de la circular del Sr. Administrador de Hacienda sobre el reparto de la contribución sobre la riqueza urbana descubierta, y que se cite á la Junta pericial para que se lleve á efecto este servicio.

Se acordó el pago del presente mes el mismo día que fine á todos los empleados y dependientes de este Municipio, de sus haberes personales devengados durante el mismo.

Se acordó que el segundo Teniente de Alcalde continúe en el desempeño de la Alcaldía y Presidencia del Ayuntamiento, mientras dure la ausencia del Alcalde y primer Teniente.

Alhama 4 de Septiembre de 1894.
—Fernando Sánchez Galián, Secretario.

Ordinaria del día 5 de Septiembre.

Dada cuenta del precedente extracto se acordó prestarle su aprobación por en contrarlo en un todo conforme y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia en cumplimiento y á los efectos que se determinan en el art. 109 de la ley Municipal.

Alhama 5 de Septiembre de 1894.
—Fernando Sánchez Galián, Secretario.—V.º B.º: Vivancos.

Octava sección.

Número 472.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE SAN JUAN

Don Cipriano Cirer é Izquierdo, Juez de primera instancia del distrito de San Juan de esta ciudad.

Hago saber: Que en el expediente que penden en el referido Juzgado y actuación del infrascrito Escribano á instancia de Don Francisco Sánchez Araciel y otros en solicitud de que se haga la declaración de herederos abintestato por defunción de Doña María Luisa Onofre Pina, natural y vecina que fué de esta ciudad, se han presentado hasta hoy reclamando la herencia sus sobrinas carnales hijas de su hermana Teresa, Doña Antonia, Doña María del Patrocinio y Doña Adelaida Giner Onofre.

Lo que se hace público por medio del presente, á fin de que aquellos que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia que las señoras citadas, puedan comparecer ante este Juzgado á reclamarla dentro del término de treinta días, á contar desde la inserción del pre-

sente edicto en el Boletín oficial de esta provincia, pues de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Murcia á diez y siete de Agosto mil ochocientos noventa y cuatro.—Cipriano Cirer.—El Actuario, Miguel Soriano.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Continuación de la relación que aparece en el núm. 62.

Número de orden...	Nombres de los interesados.	Importe	Importe	TOTAL	Líquido
		del capital rectificado	total de los intereses.		á percibir el 35 por 100 del capital é intereses.
		Pesos.	Pesos.	Pesos	Pesos.
52	José Fernández Fernández.	95'30	25'73	121'03	42'36
53	Antonio Fabregat Pachet.	268'76	72'56	341'32	119'46
54	Benito Jiménez García.	318'29	85'93	404'22	141'47
55	Blas Gallego Navallas.	83'20	»	83'20	29'12
56	José Jiménez Cuervo.	246'51	66'55	313'06	109'57
57	José Gómez Salvador.	64'41	17'39	81'08	28'63
58	Manuel Jiménez Barrero.	7'64	0'76	8'40	2'94
59	Carlos González Mendoza.	115'24	2'30	117'54	41'13
60	Quintín Jerónimo Expósito.	21'11	5'06	26'17	9'15
61	Juan de Dios Guardia García.	105'37	21'07	129'44	44'25
62	Antonio González Fraile.	99'11	24'76	123'87	43'35
63	Benigno González Hernández.	186'70	»	186'70	65'34
64	Marcos Guerrero Martínez.	120'12	9'60	129'72	45'40
65	Antonio Jiménez Manjón.	116'04	29'01	145'05	50'76
66	Mateo Gutiérrez Soto.	71'45	15'71	87'16	30'50
67	Pablo Goñis Munarris.	39'54	7'90	47'44	16'60
68	Pedro Gómez Martínez.	182	30'94	212'94	74'52
69	Felipe García Moreno.	177'16	28'34	205'50	71'92
70	Mariano García Marcos.	129'79	»	129'79	45'42
71	Juan Gallardo Pérez.	105'42	1'05	106'47	37'26
72	José García Ferrándiz.	278'97	58'54	337'51	118'06
73	Gaspar Gil Sánchez.	75'56	»	75'56	26'44
74	José Gamboa García.	180'95	25'33	206'28	72'19
75	Santiago González Lozano.	67'19	18'14	85'33	29'86
76	Pedro de Gracia Artigas.	122'23	30'55	152'78	53'47
77	José Gisbert Montaner.	151'98	24'31	176'29	61'70
78	Juan García Navarro.	42'32	»	42'32	14'81
79	José Galindo Martínez.	116'33	»	116'33	40'71
80	Julián García Alonso.	71'97	2'87	74'84	26'19
81	Rafael Huerta Huerta.	182	49'14	231'14	80'89
82	Toribio Ibáñez del Olmo.	168	35'28	203'28	71'14
83	Ramón Iglesias Figueiras.	54'91	14'82	69'73	24'40
84	Gerardo Yurita Castañeda.	109'18	8'75	117'91	41'26
85	José Julve Guardiola.	33'56	9'06	42'62	14'91
86	Manuel López Pérez.	44'17	»	44'17	15'45
87	Martin Lozano Santos.	41'53	9'96	51'49	18'02
88	Nicolás Losada Becerra.	90'24	11'73	101'97	35'68
89	Manuel López Ribas.	180'51	36'10	216'61	75'81
90	José Losada Martínez.	84'93	22'93	107'86	37'75
91	Florencio Latorre Martínez	60'20	16'25	76'45	26'75
92	Ponciano López del Cazo.	84'52	1'69	86'21	30'17
93	Enrique Laprida Cardin.	141'51	38'20	179'71	62'89
94	Casimiro Leiva Soriano.	182	»	182	63'70
95	Antonio Martínez Iglesias.	147'88	39'92	187'80	65'73
96	Ramón Martín Jiménez.	36'55	9'86	46'41	16'24
97	Juan Monllán Sesé.	99	9'90	108'90	38'11
98	Gregorio Martínez Saavedro.	184'68	38'78	223'46	78'21
99	Silverio Molinero Camarero	87'64	18'40	106'04	37'11
100	Marcos Mendina Adelina.	16'08	4'34	20'42	7'14
101	Cristóbal Martín Jiménez.	101'87	1'01	102'88	36
102	Domingo Mariño Soteliño.	81'48	17'11	98'59	34'50
103	Agustín Macías Sánchez.	182	1'82	183'82	64'33
104	Ildefonso Medina Izquierdo	283'73	65'25	348'98	122'14
105	Severiano Melo Martín.	127'88	1'27	129'15	45'20
106	Juan Morales Vinuesa.	64'60	14'85	79'45	27'80
107	Francisco Marchal Gómez.	68'38	6'15	74'53	26'08
108	Braulio Martínez García.	71'50	»	71'50	25'02
109	Antonio Muñoz Vicedo.	88	21'12	109'12	38'19
110	Pedro Martín Santos.	126'71	34'21	160'92	56'32
111	José Martín Velázquez.	182	49'14	231'14	80'89
112	Juan Molina Sánchez.	51'42	13'88	65'30	22'85
113	Manuel Mateo Sánchez.	181'78	49'08	230'86	80'80
114	Juan Milán Gómez.	182	49'14	231'14	80'89
115	Gregorio Mas Mesquida.	83'24	2'49	85'73	30
116	Dionisio Miguel López.	68'50	16'44	84'94	29'72
117	Juan Mejías Hernández.	109'52	29'57	139'09	48'68
118	José Mateo Vicente	81'59	»	81'59	28'55
119	Francisco Martínez Agudo.	66'82	»	66'82	23'38
120	Toribio Martín Mateo.	79'43	19'85	99'28	34'74
121	Ramón Marín Sarriá.	67'02	18'09	85'11	29'78
122	Marcelino Martínez Ruiz.	36'07	0'36	36'43	12'75
123	Marcelino Martín Martín.	106'93	28'87	135'80	47'55
124	Francisco Meriñán Cerero.	108'56	17'36	125'92	44'07
125	Manuel Morán Blas.	176'30	47'60	223'90	78'36
126	Pedro Merino Suárez.	64'13	»	64'13	22'44

(Se continuará.)

ALCALDÍAS que no han dado cumplimiento á lo que está prevenido sobre el pago de derechos por anuncios de subastas para el año económico actual, servicios subastados y cantidades en descubierto.

	Pts	Cts.
ABANILLA, por la subasta del alumbrado.	10	»
ABANILLA, por la subasta de los consumos.	14	»
ABANILLA, por la subasta del degüello de reses.	12	»
ALGUAZAS, por la subasta de puestos públicos y pesos y medidas.	23	»
ALGUAZAS, por la subasta de los consumos.	25	»
ARCHENA, por la subasta del servicio del alumbrado.	17	»
ALBUDEITE, por su subasta de los pesos y medidas.	15	»
ALBUDEITE, por la subasta de los consumos.	19	»
ALEDO, por la subasta de los consumos.	17	»
BULLAS, por la subasta de derechos de consumos.	15	»
BULLAS, por la subasta de pesos y medidas.	15	»
BULLAS, por la subasta del servicio del alumbrado.	15	»
BULLAS, por la subasta de extracción de piedra del Cabezo Gordo.	15	»
CALASPARRA, por la subasta de los pesos y medidas.	18	»
CALASPARRA, por la del servicio de alumbrado.	15	»
CAMPOS, por la subasta de los consumos.	23	»
FUENTE-ALAMO, por la subasta de puestos públicos.	16	»
JUMILLA, por la subasta del Matadero.	13	»
JUMILLA, por la subasta de pesos y medidas.	12	»
JUMILLA, por la subasta del servicio del alumbrado.	11	»
JUMILLA, por la colocación de aceras en la calle del Convento.	11	50
JUMILLA, por la subasta del suministro de 412 metros de baldosas.	15	»
JUMILLA, por la subasta de la plaza de Toros.	11	00
LORQUI, por la subasta de los consumos.	19	»
MORATALLA, por la subasta de los consumos.	16	»
MORATALLA, por la subasta del derecho de degüello de reses.	15	»
MULA, por la subasta de los consumos.	18	»
OJOS, por la subasta de consumos á venta libre.	17	»
OJOS, por la subasta de consumos á la exclusiva.	16	»
PINATAR, por la subasta sobre el servicio del alumbrado.	18	»
PINATAR, por la subasta de consumos á venta libre.	19	»
PLIEGO, por la subasta de los pesos y medidas.	11	»
PLIEGO, por la subasta de suministro del petróleo.	10	»
RICOTE, por la subasta de consumos á venta libre.	25	»
ULEA, por la subasta de varios arbitrios y servicios.	15	50
VILLANUEVA, por la subasta de los consumos á venta libre.	16	»
VILLANUEVA, por la subasta de los consumos á la exclusiva.	13	»